INTERNO DIR N° 52.01/2022

A: **Ing. OSCAR LORENZO MORINIGO, Gerente**
Gerencia Operativa de Contrataciones

DE: **ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ, Presidente.**

REFERENCIA: **Providencia GOC N° 236/2022 del 25/10/2022.**

FECHA: **26 de octubre de 2022.**

Me dirijo a usted, en relación a la providencia de la Gerencia Operativa de Contrataciones el cual RECOMIENDA ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2022 "SERVICIO DE SEPELIO" – ID N° 410.164, a la empresa GRUPO PROINSA S.A., con Ruc. N° 80082825-9, por un monto total de Gs. 276.375.000.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil) IVA Incluido, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será POR EL TOTAL; con ejecución plurianual, Este contrato tendrá de vigencia a partir del 01.12.2022 hasta el 01/12/2023, por un periodo de 12 (doce) meses, Para la presente Contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 525.000.000. (guaraníes quinientos millones), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 131.250.000.(Guaraníes ciento treinta y un millones doscientos cincuenta mil), para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP N° 85/2022, quedando la vigencia de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. – Providencia GOC N° 236/2022 del 25/10/2022.

Al respecto, el Directorio en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2022, ha decidido rechazar la ADJUDICACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2022 "SERVICIO DE SEPELIO" – ID N° 410.164, a la empresa GRUPO PROINSA S.A., en consecuencia, instruye a la Gerencia Operativa de Contrataciones a remitir Resolución de Cancelación del llamado, realizar los trámites necesarios para suscribir una adenda al contrato actual, conforme a las normativas vigente, y realizar los trámites necesarios para dar continuidad del servicio una vez finiquitada la Adenda en un nuevo llamado, el cual contemple el pago por evento.
Atentamente

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
Int. Dir. N° 52.01/2022

ID 52.01 31 (52)

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GOC N° 236 /2022

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF. : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2022 – SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 410.164.

FECHA : 25 DE OCTUBRE DE 2022.

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio los Señores miembros del Directorio, a los efectos de remitir las conclusiones de la revisión del informe de evaluación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución 2029/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022 *" **por la cual se Autoriza el llamado, y se conforma el Comité de Evaluación de la*** **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 - "SERVICIO DE SERVICIO DE SEPELIO" ID N°410.164.,** de conformidad con lo establecido en el Articulo 10, numeral 7 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual reza: *"**Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones,** Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, **revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante..."***

Al respecto, en atención a la revisión realizada al informe del Comité de Evaluación se concluye cuanto sigue:

Que, de conformidad con la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual establece cuanto sigue: ***Contenido del Informe de Evaluación. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes: 1. El acta de apertura de ofertas. 2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes. 3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el artículo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos. 4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos. 5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos; 6. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes. 7. La fecha y lugar de elaboración, y 8. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación,*** el Informe de Evaluación cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Artículo ya mencionado.

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 - "SERVICIO DE SERVICIO DE SEPELIO" ID N°410.164** y en razón de presentar la oferta más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2022 - SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 410.164**, a la empresa **GRUPO PROINSA S.A con RUC N° 80082825-9, por un monto total de Gs. 276.375.000 (guaraníes doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil). IVA Incluido.** Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación será **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual. Este contrato tendrá de vigencia a partir del 1 de diciembre de 2022 hasta el 1 de diciembre de 2023. **Duración: 12 (doce) meses.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 525.000.000.- (guaraníes quinientos veinte y cinco millones). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria de Gs. 131.250.000 (guaraníes ciento treinta y un millones doscientos cincuenta mil) para el Ejercicio Fiscal 2022, según CDP Nº 85/2022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Que, por lo expuesto y en virtud al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ADJUDICACION, el cual reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", se somete a consideración del Directorio de la CONATEL, la Recomendación del Comité de Evaluación, como así también la revisión respectiva a dicho informe, a los efectos de dar cumplimiento al Artículo mencionado, siempre y cuando el Directorio de la CONATEL así lo resuelva.

Se adjunta al presente informe los siguientes documentos: Informe de Evaluación, Carpeta del Llamado, Ofertas Presentadas.

Atentamente.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 25 OCT 2022
A LAS 11:28 HS
POR Dulce Lizzi FIRMA:
Funcionario

CONATEL
Secretaría General

[ ]	Presidencia	[ ]	Dpto. Informática
[ ]	G. Internacional	[ ]	Dpto. Comunicación Social
[ ]	G. Servicios de Telecomunicaciones	[ ]	Asesoría Legal
[ ]	G. Planificación y Desarrollo	[ ]	Auditoría Interna
[ ]	G. Operativa de Contrataciones	[ ]	Sec. Privada
[ ]	G. Radiocomunicaciones	[X]	Directorio
[ ]	G. Adm. Financiera	[ ]	Sindicatura
[ ]	G. Supervision y Control	[ ]	División de Protocolo
[ ]	G. Capital Humano	[ ]	.....
[ ]	Gabinete Técnico		

Observaciones:.....

25 OCT 2022

Econ. Eloy Juan Colmenarejo Pérez
Secretario General
CONATEL

Lic. Myrian Bóveda de Ruiz Díaz
Jefa Interina Dpto. Gestión Administrativa
Secretaría General - Conatel